CORPOURABA
CONSECUTIVO: 180-03-50-01-0015-2018
Fecha: 2018-12-20 Hora: 10:01:28 Folios: 1

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
C O R P O U R A B A

Auto de Iniciación de Trámite No.180-03-50-01-0015-2018

Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental Vigía del fuerte, Antioquia-

El Jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá "CORPOURABA", en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Resolución 100-03-10-01-0544 del 18 de abril de 2018, en concordancia con la Ley 1333 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que el señor **ERNESTO CORDOBA MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía 4.794.996 de Bojayá, actuando en calidad de representante legal de la **COMUNIDAD DE Arenal**, la cual hace parte del **CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA ASOCIACIÓN CAMPESINA INTEGRAL DE ATRATO – COCOMACIA-** identificado con NIT.800.010.775-4 y Personería Jurídica No.0238 del 18.V./87, previa autorización No.005 del 28 de Febrero del 2018, allegó Comunicado No. 180-34-01-56-7532 del 19 de Diciembre de 2018 en la cual solicita autorización para adelantar **APROVECHAMIENTO FORESTAL PERSISTENTE** en área de regeneración natural del predio denominado **LA BASILIA,** ubicado en la vereda Arenal, Corregimiento de Arenal, Municipio de Vigía del Fuerte, Departamento de Antioquia, identificado con la Resolución del INCORA No.04566, del 29 de diciembre de 1997, con un área a intervenir de 140 Has en las siguientes especies y volúmenes;

NOMBRE VULGAR	NOMBRE CIENTIFICO	N° DE ARBOLES	VOLUMEN (m3)
Aceite	*Calophylum longifolium willd*	48	119,18
Cedro	*Cedrela odorata L.*	83	206,1
Chanu	*Humeriastrum procerum*	50	122,87
Choiba	*Dipteryx oleifera Benth*	106	258,5
Guino	*Carapa guianensis Aubl.*	82	203,45
Nuanamo	*Virola surinamensis Warb*	105	256,05
TOTALES		**474**	**1.166,15**

CORPOURABA
CONSECUTIVO: 180-03-50-01-0015-2018
Fecha: 2018-12-20 Hora: 10:01:28 Folios: 1

Que es pertinente anotar que el predio denominado **LA BASILIA** es propiedad del Consejo Comunitario de ARENAL, para que realice **APROVECHAMIENTO FORESTAL PERSISTENTE** en dicho predio.

Que el señor **ERNESTO CORDOBA MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía 4.794.996 de Bojayá, canceló mediante recibo de caja No. 3810, la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M/L ($233.900.oo) por concepto de tarifa de servicios técnicos y la suma de SETENTA MIL CIEN PESOS M/L ($70.100) correspondiente a la tarifa de derechos de publicación, para un TOTAL de TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/L ($304.000.oo) de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-0038-2018 Del 12 de enero de 2018.

Que las siguientes especies solicitadas por el usuario, reportan según el nombre científico en el sistema de información SISF2 de la corporación a las especies listadas a continuación, las cuales son sinónimas de estas.

SISTEMA SISF 2		**REPORTA USUARIO**	
Guayacán Hobo	Centrolobium paraense Tul.	Amarillo	Centrolobium paraibun
Zapatillo	Macrolobium ischnocalyx Harms	Dormilón	Macrolobium stenosiphon
Gulí	Alchornea costaricensis Pax & K. Hoffm.	Gulí	Alchornea sp
Tambolero	Schizolobium parahyba (Vell.) Blake	Tambolero	Schizolobium sp
Balso	Ochroma pyramidale (Cav. ex Lam.) Urb.	Tocuno	Ochroma sp

Que el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 en la sección 4, artículo 2.2.1.1.4.4 indica que los aprovechamientos forestales persistentes de bosques naturales ubicados en terrenos de propiedad privada se adquieren mediante autorización.

Que la Ley 99 de 1993 articulo 31 numerales 11 y 12, le otorga a esta entidad entre otras facultades la función de evaluación, control y seguimiento a las actividades que generen o puedan generar un deterioro ambiental.

Que la solicitud se fundamenta en lo establecido en la Ley 99 de 1993, Decreto Ley 2811 de 1974 y Decreto 1076 de 2015, por lo tanto se procederá a admitir la mencionada solicitud.

En mérito de lo expuesto la Directora General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá –CORPOURABA-...

DISPONE

PRIMERO. Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de **APROVECHAMIENTO FORESTAL PERSISTENTE** en área de regeneración natural del predio denominado **LA BASILIA,** ubicado en la vereda Arenal, Corregimiento de Arenal, Municipio de Vigía del Fuerte, Departamento de Antioquia, con un área a intervenir de 140 Has, en las especies y volúmenes como indica a continuación, según solicitud elevada por el señor **ERNESTO CORDOBA MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía 4.794.996 de Bojayá, actuando en calidad de representante legal de la **COMUNIDAD DE ARENAL**, la cual hace parte del **CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA ASOCIACIÓN CAMPESINA INTEGRAL DE**

CORPOURABA
CONSECUTIVO: 180-03-50-01-0015-2018
Fecha: 2018-12-20 Hora: 10:01:28 Folios: 1

ATRATO – COCOMACIA- identificado con NIT.800.010.775-4 y Personería Jurídica No.0238 del 18.V./87, propietaria del mencionado predio.

NOMBRE VULGAR	NOMBRE CIENTIFICO	Nº DE ARBOLES	VOLUMEN (m3)
Aceite	*Calophylum longifolium willd*	48	119,18
Cedro	*Cedrela odorata L.*	83	206,1
Chanu	*Humeriastrum procerum*	50	122,87
Choiba	*Dipteryx oleifera Benth*	106	258,5
Guino	*Carapa guianensis Aubl.*	82	203,45
Nuanamo	*Virola surinamensis Warb*	105	256,05
TOTALES		**474**	**1.166,15**

PARAGRAFO PRIMERO. Las siguientes especies solicitadas por el usuario, reportan según el nombre científico en el sistema de información SISF2 de la corporación a las especies listadas a continuación, las cuales son sinónimas de estas, por tanto se tomara el nombre que reporta el precitado sistema.

SISTEMA SISF 2		REPORTA USUARIO	
Guayacan Hobo	Centrolobium paraense Tul.	Amarillo	Centrolobium paraibun
Zapatillo	Macrolobium ischnocalyx Harms	Dormilón	Macrolobium stenosiphon
Gulí	Alchornea costaricensis Pax & K. Hoffm.	Gulí	Alchornea sp
Tambolero	Schizolobium parahyba (Vell.) Blake	Tambolero	Schizolobium sp
Balso	Ochroma pyramidale (Cav. ex Lam.) Urb.	Tocuno	Ochroma sp

PARÁGRAFO SEGUNDO: Reconocer al señor **ERNESTO CORDOBA MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía 4.794.996 de Bojayá, en calidad de autorizado para actuar dentro del presente trámite ambiental.

PARÁGRAFO TERCERO: El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

PARÁGRAFO CUARTO: Declarar abierto el Expediente No.180-16-51-11-0017-2018, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

SEGUNDO. Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

TERCERO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial en la página web de la Corporación, igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles, en un lugar visible de la Alcaldía del Municipio de Vigía del Fuerte, y en la cartelera de la Sede Territorial Atrato de CORPOURABA en el Municipio de Vigía del Fuerte.

CUARTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

CORPOURABA
CONSECUTIVO: 180-03-50-01-0015-2018
Fecha: 2018-12-20 Hora: 10:01:28 Folios: 1

QUINTO. Contra la presente providencia no procede ningún recurso, de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE

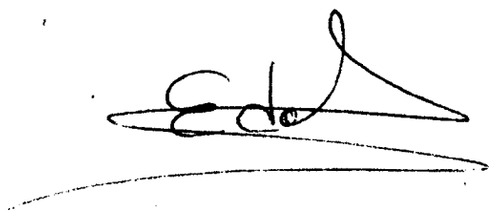

EDELMIRA CÓRDOBA MAQUILÓN
Secretaria Ejecutiva

Sede Territorial Atrato
CORPOURABA

Proyectó	**Fecha**
Edelmira Córdoba	20-12-2018

Expediente 180-16-51-11-0017-2018

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

_____ En la ciudad y fecha antes anotadas, a las _____ notifiqué personalmente el contenido del presente Auto Iniciación de Trámite, a _____, identificad@ con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien enterado de su contenido firma en constancia, luego de recibir copia del mismo.

_____ EL NOTIFICADO

_____ QUIEN NOTIFICA

Fijado hoy ____/_____/_____Firma_____

Desfijado hoy _____/_____/_____Firma_____